

3830-1

Marcos Paz. -

1 SEP 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2377/2024 y,

CONSIDERANDO

Que, desde la Subsecretaría General de Obras, se solicita la "Contratación de Personal Técnico para desempeñarse en la planta Asfaltadora y Equipos Viales para maquinarias en calle".

El personal capacitado que se necesita es el siguiente:

Un plantista.

- Un calderista.
- Un palero.
- Un terminadorista.
- Un chofer para la aplanadora.
- Un chofer para el camión regador de asfalto.
- Un chofer para el camión compactador engomado

Dicho personal será contratado por los meses de septiembre a diciembre inclusive.

Que El presupuesto oficial total que se estima afectar es pesos Cuarenta millones con 00/100 (\$ 40.000.000,00), a razón de pesos Diez millones mil con 00/100 (\$ 10.000.000,00) mensuales. -

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188,00) se efectuarán en forma directa; Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188) y hasta la suma de pesos Veintiocho Millones Doscientos Siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$28.207.946,00) mediante concurso de precios; de pesos Veintiocho Millones Doscientos siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 28.207.946,00) y hasta la suma de pesos Ochenta y Cuatro millones Seiscientos Veintitrés mil Trescientos Veintisiete con 00/100 (\$ 84.623.327,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 27/2024.- Llámese a Licitación Privada N° 27/2024 para la "Contratación de Personal Técnico para desempeñarse en la planta Asfaltadora y Equipos Viales para maquinarias en calle". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación. -

El personal capacitado que se necesita es el siguiente:

- Un plantista.
- Un calderista.
- Un palero.
- Un terminadorista.
- Un chofer para la aplanadora.
- Un chofer para el camión regador de asfalto.
- Un chofer para el camión compactador engomado

Dicho personal será contratado por los meses de septiembre a diciembre inclusive

Que se necesita realizar la Contratación de Personal Técnico para desempeñarse en la planta Asfaltadora y Equipos Viales por costo total de pesos Cuarenta millones con 00/100

(\$ 40.000.000,00), a razón de pesos Diez millones mil con 00/100 (\$ 10.000.000,00) mensuales.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos Cuarenta millones con 00/100 (\$ 40.000.000,00), a razón de pesos Diez millones mil con 00/100 (\$ 10.000.000,00) mensuales. -

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta. -

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas. - Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 20 de septiembre de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres. - Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 20 de septiembre de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario General de Obras, Técnico Irrazabal Pablo Matías. -

9

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación. Miembros. Funciones.

Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para Licitación Privada N° 27/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Licitación Privada. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría General de Obras. -

ARTÍCULO 9º.- De forma. -

DRA. VICTORIA MES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PAUL MATIAS IRRIZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3830 Año 2024 Folio 4589